

LA FACULTAD.

PERIODICO DE CIENCIAS MÉDICAS.

MEJORA INTELECTUAL, MORAL Y MATERIAL DE LA CLASE FACULTATIVA.

La abundancia de materiales por un lado y por otro el interés con que creemos será leída la traducción de la carta dirigida por el Sr. Orfila á la *Gaceta médica* de París, sobre el estado de la instrucción pública en España, nos ha obligado á suspender para otro número un artículo de filosofía médica que habíamos destinado para el de hoy.

La carta del Sr. Orfila es muy lisonjera para la Facultad de medicina, en especial de Madrid. Breve sobre los hombres, es bastante estensa sobre las cosas y señala algunas, que en su concepto son vicios del actual estado de nuestra enseñanza y organización médica. El sabio decano de la Escuela de París promete remitir otra carta en la que se irá ocupando en los demas ramos de la ciencia de curar, en los hospitales y Academias; pondremos al corriente á nuestros lectores de esta segunda carta, en cuanto vea la luz pública en el vecino reino. A estas horas conoce ya toda la Europa el estado de las ciencias médicas en España. Damos de nuevo las gracias á nuestro compatriota Orfila.

También ocuparemos la atención de nuestros lectores, luego que hayamos dado fin á ciertas tareas que nos absorben todo el tiempo, en una grave y trascendental cuestión á que ha consagrado la Academia de medicina de París considerable número de sesiones. Aludimos á la cuestión del contagio epitémico y de las cuarentenas. Ha habido discursos llenos de interés por lo ricos de hechos y razones. Jamás se

ha tratado tal cuestión con tanta copia de datos.

Hé aqui la carta de Orfila :

Cartas sobre el estado de instrucción pública en España, por Mr. Orfila.

CARTA PRIMERA.

Madrid 23 de octubre de 1846.

SEÑOR REDACTOR :

Acabo de recorrer gran parte de España con el objeto de examinar los diversos establecimientos de instrucción pública y particularmente los que tienen por objeto las ciencias médicas; creo que será útil dar á conocer á la Francia las felices modificaciones que se han introducido en la Península desde algunos años á esta parte en las leyes relativas á la enseñanza y al ejercicio de la medicina, y de otro lado por ser del mayor interés para este país aprovechar, si hubiese lugar, las mejoras notables que han tenido en Francia las instituciones médicas, sobre todo á las que convienen á la enseñanza, servicio de hospitales, Academias, etc. Permitidme, pues, dirigiros el resultado de mis observaciones, rogandoos la inserción de ellas en vuestro diario. El momento es tanto mas oportuno cuanto que se halla la Francia bajo el punto de modificar una legislación antigua, contra la cual se alzan tantas voces con justo motivo. Con esto se verá que bajo el concepto de los estudios y del ejercicio del arte, la España goza de ciertas ventajas que las personas sensatas reclaman desde mucho tiempo, aunque en vano, para la Francia. Confiemos en que la nueva ley no se hará aguardar por mucho tiempo, y que el año de 1847 no transcurrirá sin que aquella haya sido votada por los poderes legislativos.

Después de muchas vicisitudes, el decreto de 17 de setiembre de 1845 ha fijado á cinco el número de Facultades de medicina que han sido estableci-

das en Madrid, Cádiz, Valencia, Barcelona y Santiago; aunque estas Facultades se hallen establecidas á corta diferencia sobre el mismo principio, la de Madrid, no obstante, ofrece una organización mas amplia y mas completa; así, pues, me concretaré á darla á conocer detalladamente.

(*Sigue la distribución de las cátedras, las horas y los profesores que desempeñan aquellas.*)

El local en que se halla situada, bajo el nombre de *real Colegio de San Carlos*, es uno de los edificios mas hermosos que se pueda imaginar. Los edificios que del mismo género he visto en Francia, en Inglaterra, en Holanda, en Alemania y en Italia, estan muy lejos de comparársele. Colocado dicho edificio en la calle de Atocha, al lado del hospital general, y viene á tener 340 pies de largo y otros tantos de ancho. Debajo del peristilo, y antes de entrar en un vastopatio cuadrado, del cual cada lado tiene 200 pies, se encuentran dos grandes escaleras, una á la derecha y otra á la izquierda, que conducen á los gabinetes anatómicos, á la biblioteca, á las oficinas de administración, á ciertas clinicas, etc. El piso de la calle se halla ocupado por cuatro magníficos anfiteatros, elegantemente contruidos, de los cuales el uno es muy vasto; por una sala de actas, inmensa, que sirve también para las lecciones; por dos grandes salas de diseccion, y finalmente por algunas clinicas. Todo está, pues, dispuesto para poder dar á la vez muchos cursos, lo cual es indispensable en una Facultad, donde los discípulos, clasificados por años, estan obligados á recibir las lecciones correspondientes á las materias indicadas por el programa de cada año. La construcción de este hermoso establecimiento, que ha costado cerca de cuatro millones de francos, se debe al sabio y venerable D. Pedro Castelló, primer médico de la reina, antes catedrático de la Escuela y médico de Fernando VII. Este anciano, rodeado de una consideracion tan grande como merecida, jamás ha abusado de la influencia que ejerce y ha ejercido sobre los soberanos, de quienes ha tenido la confianza, sino para servir á la profesion y á los que la cultivan. ¡Puedan estas líneas darle una débil idea del

Folletin.

AL CÉLEBRE OCULISTA ESPAÑOL

D. Antonino Sáez.

EL CIEGO.

¿Qué has hecho, sol, de tus rayos
Cuyo brillante esplendor
Placer le daba á mis ojos
Y vida á mi corazón?
¿Qué fué de aquella humbrera,
Hechura de todo un Dios,
Que hoy mis ojos no distinguen
Sus formas ni su color?
¿Qué has hecho, dime, qué has hecho
Que en tenebrosa mansion
Has dejado las pupilas
Que bebieron tu fulgor?
¿No existes?.. Sí, que tu fuego
Abrasa con su color

Mis ojos que no te encuentran;
Mis ojos que ya no son!
Si existes, si, que te canta
En la pradera el pastor,
Y los vates te dedican
Su mejor inspiracion.
Mas si existes... ¿dónde lanzas
Para mí tu resplandor?
¿Por qué gozan otros seres
Lo que hallar no puedo yo?
Yo que te busco, sol mio,
Para curar mi dolor,
Como busca su cordera
El ovejo balador,
Como la verde enramada
El perdido ruiseñor,
Y como el charco de plata
Abrasado segador;
Como al tesoro el avaro,
Como el misero el favor,
Como el bueno la justicia,
Como el enfermo al doctor,
Como el poeta la musa,
Como el amante el amor...
Y como busca al Eterno
El contrito pecador.....

Soy ciego! es verdad; soy ciego,
Y aunque se abrasan mis ojos
Con el fuego de tus rojos
Resplandores no los veo,

Soy ciego, sí, y mi destino
Es llorar, porque no veo
Lo que busca mi deseo....
Lo que me priva de un bien.

Soy ciego! es verdad, soy ciego,
Y en mi delirio olvidaba
Que por mi suerte habitaba
En horrible lobreguez.
Olvidaba que tus rayos
Dan luces, sí.... pero nunca
Las flores que el aire trunca
Levanta tu brillantez.

Yo siento quemar mi frente,
Mi corazón inflamarse;
Mi espíritu arrebatarse
Con tu fuego abrasador;
Pero mis ojos vendados
Giran con loca esperanza
Trás un bien que nunca alcanza
Mi frenético dolor.

«Allí está el festin, allí
«Las amadoras doncellas:
«Volemos, dicen, con ellas
«A disfrutar un placer!...»
¿Y qué es el festin?...; silencio,
Turbas felices; callaros!
Sin que á el amor entregaros
Os oiga mi padecer!

respeto que me ha inspirado su noble carácter, sus virtudes y su talento!

ESTUDIOS MÉDICOS.

La duración de los estudios médicos es de nueve años cuando el discípulo quiere obtener el grado de doctor, y de siete, si solo aspira a ser licenciado; este último grado da derecho de ejercer la facultad en toda España y los que lo poseen son *médicos cirujanos*. Solo los doctores pueden aspirar a las plazas de catedráticos, agregados y médicos de aguas minerales. Es probable que el doctorado será exigido igualmente para ser médico de los hospitales, médico de cámara y de la casa real (*médico de familia*). No olvidaré decir que al fin del quinto año de estudios, los discípulos están obligados a adquirir el título de bachilleres en medicina, que no les da ningún derecho de ejercicio.

CONFERENCIAS. Independientemente de los estudios mas arriba indicados, los discípulos de quinto, sexto y séptimo años se reúnen por espacio de dos horas el jueves de cada semana, bajo la presidencia de un catedrático, para discutir ciertos puntos teóricos. Un discípulo de séptimo año lee una memoria sobre un asunto que se ha designado en suerte ocho días antes. Tres discípulos, al menos, uno de séptimo año y dos de sexto argumentan en seguida contra el autor de la memoria por espacio de veinte minutos poco mas ó menos cada uno.

A escepcion de los cursos de clínica que se hacen todos los días por espacio de doce meses, los demás empiezan el 2 de octubre y concluyen el 31 de mayo. Nunca hay lección teórica los jueves, a no ser que sea de la quinica general.

Ahora voy a dar una ojeada sobre los hombres y sobre las cosas. Los catedráticos hablan todos de memoria y sin notas; la mayor parte de ellos están dotados de prodigiosa facilidad, y el estilo de algunos de ellos es de notable elegancia; todos dan lecciones ricas en hechos y con un orden que nada deja que desear. Os confesaré que en este concepto he quedado altamente satisfecho; despues de haber oído y visto enseñar en varios paises de Europa, no titubearé en decirlos que en lo que concierne al personal de catedráticos, la Facultad de Madrid nada tiene que envidiar a la mayor parte de las escuelas existentes. Ya en Barcelona, y sobre todo en Cádiz, pude convencerme que las personas dedicadas a la enseñanza médica tienen un gran valor científico y que nada ignoran de cuanto ha sido publicado tocante a la ciencia que están encargados de dar a conocer.

Notareis, Sr. Redactor, que existen las Facultades de España una cátedra de *historia y de literatura médicas* y otra de *clínica general*; estando reconocida desde mucho tiempo la utilidad de la primera, me concretaré a hablar de la segunda, que es, en mi concepto, una institucion excelente; se ponen a disposicion del profesor un número considerable de *stethóscopos*, de *pl. simetros*, de *spéculos*, de *cathéteres*, de *microscopios* y todos los reactivos químicos necesarios para analizar los humores, etc.: casi todo cuanto se aprende en el curso de *patología general*, se hace constar diariamente en el lecho de los enfermos por los discípulos,

distribuidos en series y bajo la direccion del catedrático. Es un hermoso ejemplo que manifestar a aquellos administradores de hospicios de Francia, que oponen incansantes dificultades a los médicos encargados de propagar la enseñanza clínica, bajo el pretexto mal fundado que se fatiga a los enfermos, y diré casi magullados por las investigaciones a que se les somete.

Las clínicas médica, quirúrgica y de partos, están organizadas de manera que presentan incontestables ventajas, si se remedian algunos inconvenientes que indicaré muy en breve. Los discípulos de cada una de estas clínicas están distribuidos por los catedráticos en series de cinco a seis; cada serie está encargada de observar un enfermo, *tantas veces al día como lo desca* (esto no está permitido en Francia), y a notar la observacion relativa a este enfermo. Despues de la visita, el catedrático se sítua en el anfiteatro y llama a uno ú otro de los discípulos de la serie, el cual está obligado a dar cuenta de lo que ha visto, de llevar un diagnóstico, de disertar sobre las causas de la enfermedad, de proponer un modo de tratamiento, etc. Es inútil decir que a menudo el discípulo se ve interrumpido por el maestro, el que se esplana y desarrolla los puntos mas interesantes ó que rectifica los errores cometidos por el estudiante. La atencion religiosa, con la cual los asistentes siguen estas conferencias, prueba bastante que las consideran como extremadamente útiles. Aquí, como en otras Facultades de España, los catedráticos de clínica tienen el derecho de escoger en todas las salas del Hospital general los enfermos que mejor les convienen, y casi siempre este artículo del reglamento se ejecuta sin dificultad.

La institucion que tiene por objeto reunir los alumnos de los tres últimos años para discutir memorias escritas por ellos mismos, ofrece tales ventajas, que no hay necesidad de hacerlas ver; se concibe, en efecto, que estas conferencias obligan a los discípulos a reflexionar seriamente, a madurar lo que han aprendido y a esponerlo con orden y con método. Aplaudire igualmente estos *ejercicios prácticos* sobre las operaciones, sobre la aplicacion de los aparatos y de los vendajes, de los cuales toman leccion a su turno todos los discípulos de la Facultad, bajo la direccion del jefe de los trabajos anatómicos, de los coadyuntos y de los ayudantes. En cuanto a las disecciones, será suficiente que diga que el local destinado a este objeto, perteneciente a la Facultad, es tan hiello y tan vasto como el de Clamart, en París, que tiene excelentes luces y está tan provisto de una gran cantidad de agua, siendo abundantes los cadáveres. Los discípulos no diseccionan nunca fuera de la presencia del jefe de los trabajos anatómicos y de muchos ayudantes de anatomía.

Despues de haber dado parte de lo que, segun mi modo de sentir, está perfectamente concebido, quiero haceros conocer los vicios de que adolecen ciertas partes de la organizacion de esta enseñanza; cualquiera que sea la capacidad de mis observaciones con respecto a lo dicho, he creído deber comunicarlas al gobierno de la reina, que las apreciara, no lo dudo, en su justo valor.

Desde luego me ha chocado el poco tiempo que se consagra a las disecciones (tres horas diarias durante el primer año y dos únicamente durante cinco meses de los dos últimos años); he solicitado que este tiempo fuese al menos de tres horas; he creído igualmente que no era suficiente un estudio práctico de la anatomía descriptiva por espacio de tres años, cuando los estudios duran siete años a lo menos, y que era necesario prolongar aquel hasta el fin de aquel año: cómo suponer, en efecto, que en el momento de aspirar al grado de licenciado, ó la conclusion del séptimo año, los alumnos que no han diseccionado hace cuatro años puedan acordarse de los detalles importantes de una ciencia que segun mi modo de ver no han cursado bastante? Igualmente he solicitado que la higiene privada fuese enseñada mas adelante, a menos que no se redujese este estudio a algunas consideraciones fisiológicas generales, y en este caso sería necesario confiarle al catedrático de fisiología. En cuanto a la anatomía y a la terapéutica *generales*, si se concretan a generalidades que casi se resumen en definiciones, entiendo que se puede hacer ocupar en ella a los discípulos antes de haberles hecho estudiar la *patología interna y externa*; pero esto no es posible sino con la condicion de enseñarla mas tarde y cuando hayan adquirido las nociones preliminares indispensables, las particularidades tan importantes de estas dos ciencias. La anatomía general quirúrgica me ha parecido que estaba demas, y que era necesario rayarla del cuadro, desde el momento que hay un curso de clínica general médica.

He insistido largamente en la necesidad de disminuir el número de lecciones, que, a mi parecer, no deben tener lugar mas que tres veces por semana. Los discípulos, a pesar de ser excelente la institucion del repaso de materias, se ven obligados a seguir todos los cursos del año a que pertenecen, y están de tal manera sobrecargados por el número de lecciones que tienen, que no les queda tiempo para leer, para reflexionar ni para anotar los hechos principales que les han sido comunicados; resulta de esto con evidencia una confusion que precisamente debe recaer en detrimento de los estudios. El inconveniente que señalo es notable, sobre todo para las clínicas; sucede a menudo que al concluir las visitas, los catedráticos entran en los anfiteatros para seguir sus ejercicios, que tanto he ensalzado, y que se ven obligados a dejar el sitio al cabo de diez ó quince minutos, porque los discípulos son llamados a seguir a otros profesores. Que las lecciones clínicas no tengan lugar, como las demas, sino tres veces por semana y desapareciera este grave inconveniente.

A propósito de las clínicas, he pedido con instancia que el número de camas de cada una de ellas sea aumentado al mayor número posible. ¿Qué son, en efecto, para la clínica quirúrgica veinticinco camas para uno de los catedráticos y treinta y una para el otro, y para la clínica médica veintiseis camas para uno de ellos y catorce para el otro? El gobierno no podría apresurarse bastante en tomar con respecto a este punto una decision favorable a los deseos de la Facultad. Es necesario igualmente

¿No mirais mi desventura?
¿O no sabeis lo que pena
El que tiene el alma llena
De amorosa animacion,
Y al escuchar vuestros gritos
Quiso volar a la orgia
Sin recordar que tenia
Sin luces el corazon?

Callaros, turbas felices,
Que vuestro amante delirio
Viene a aumentar el martirio
Que mata mi juventud.
Viene a decir que mi vida,
Sin conocer los placeres
Que disfrutaban otros seres,
Se revuelca en su ataud.

Viene a decirme, que incierto,
Peregrino en la tormenta
Que te arroja violenta
Sin saber dónde, ni a qué...
Es el ciego que afanoso
Llorando va su destino,
Sin encontrar un camino
Que no tropieze su pié.

No llores, ciego, no llores;
Enjuga tu llanto ya:
Que pronto un campo de flores

De peregrinos colores
Tu ansiosa vista verá.
No llores, que hay en el mundo
Consuelos para tu mal.
Por ese dolor profundo
De lamento moribundo
Tendrás placer sin igual.
Verás el sol, las estrellas,
El cielo, su manto azul;
Y a los fulgores de aquellas
Verás amantes doncellas
Luciente flotante tul.
Verás sus manos que abrasan
Si con las nuestras se chocan,
Y sus labios que provocan
Al corazon que traspasan
Con las palabras que evocan.
Sus ojos negros, brillantes
Al pecho roban la calma;
Y en tan felices instantes
Hay ciegos muchos amantes,
Por luces que tenga el alma.
No llores, ciego, no llores;
Enjuga tu llanto ya;
Que nueva vida de amores
Para aliviar tus dolores
Te está esperando quizá.

Calló el ciego, y a otro día
El bien que ansiaba encontró,

Y en delirante porfia
Al hombre que le curó
Sollozando le decía.
«¡Fuisteis vos!... Ah! solo vos
Pudiera ser el que cura
Nuestra terrible amargura!...
Tal milagro... solo Dios
O vos, señor, lo procura!
No era nadal... Ya soy hombre,
Era ciego, tengo vista:
¡Ah señor!... vuestro renombre,
Aunque la fama se asombre,
Cantaré mientras exista!
Porque es dos veces nacer
Perder la vista y hallarla...
Es de la tumba volver
Y la pena del no ser
Con la vida compararla.
Es cerrar la estensa herida
Por do la hiel entra al alma,
Por donde sale la vida...
Es dar apoyo a una palma
De su tronco desprendido.
Es al hombre que vivía
En tenebroso capuz
Sacarlo de su agonía
Y decirle: ¿ves el día?
Pues goza su hermosa luz.»

JOSÉ JOAQUÍN VILLANUEVA.

que la clínica de partos, en la que deben hallarse las mugeres en cinta, las paridas, las que estan afectas á enfermedades propias del sexo y los recién nacidos, sea notablemente agrandada, y que en lugar de treinta ó treinta y dos camas cuente á lo menos con un número de ochenta á cien. Haré asimismo notar que los discípulos no tienen ningun medio práctico de estudiar las enfermedades sífilíticas y cutáneas, las afecciones mentales y las enfermedades de los niños, las enfermedades afectas de sífilis y de lesiones cutáneas que estan relegadas al hospital de San Juan de Dios, donde no pueden penetrar los estudiantes, y los locos en muy pequeño número, que estan concentrados en el Hospital general; es decir, en un establecimiento donde no está dispuesto nada para esta instruccion. Tal estado de cosas no podría ser tolerado por mucho tiempo; es de toda necesidad que los discípulos puedan estudiar las enfermedades de la piel, y que se cree un hospital de locos y una maternidad.

He señalado igualmente otro medio de hacer mas fructifera la enseñanza; esto es, empeñar á los discípulos que se dedican actualmente á escuchar á los catedráticos á tomar notas y á responder en la siguiente leccion á cierto número de cuestiones que les serian dirigidas acerca los puntos de la leccion antecedente. Los discípulos no son tan numerosos en cada clase para que hubiese la menor dificultad en adoptar esta medida.

He pedido tambien que las reuniones, tan útiles bajo el nombre de *Academias*, tuviesen lugar los jueves, no solamente para los discípulos de los tres últimos años, como se practica actualmente, sino tambien y con *separacion* para los alumnos de cada año; seria suficiente para obtener de semejante medida todas las ventajas que se pueden esperar, indicar en un artículo reglamentario el objeto de las conferencias que deberian tener lugar en el trascurso de los cuatro primeros años de estudios.

EXAMENES.

Los *exámenes de fin de año*, instituidos en España desde el de 1801, tienen por objeto asegurarse que el trabajo de los alumnos ha sido provechoso. Veamos entretanto si el plan que se sigue actualmente en las Facultades compensa suficientemente esta necesidad. No tubo en pronunciarme por la negativa; en efecto, se sacan en suerte seis preguntas por cada candidato y se hace tratar estas preguntas de la manera que las entiende, sin que los encargados puedan interrogarle ni ayudarle. ¿Qué sucede, pues? Los discípulos instruidos hablan sobre cada una de las preguntas por espacio de algunos minutos; otros, eludiendo la cuestion, prueban que saben mas de lo que se les ha pedido; hay un gran número que, no teniendo el hábito de esponer los hechos científicos con orden, tratan las cuestiones con una confusion sin ejemplo; los que hubieran podido contestar de una manera satisfactoria acerca otros puntos y que no conocen los asuntos sobre que se les ha interrogado, permanecen mudos, y mudos de la manera que lo he visto cuando el examen se habia terminado al cabo de cuatro minutos. Es fácil apercibirse que signiendo semejante marcha se está espuesto á suspender candidatos que hubieran podido ser aprobados y admitir á otros que la casualidad ha favorecido y que hubieran sido reprobados si el examen hubiese sido mas sério. He pedido con las mayores instancias la modificacion del reglamento con respecto á esto para volver á lo que se practicaba en 1843, época en la cual el jurado interrogaba á los candidatos, dirigiéndoles varias preguntas y en suficiente número para poder asegurarse de su entera capacidad. Semejante examen no podría durar menos de media hora para cada candidato.

EXAMENES DE REVALIDA O DE LICENCIADO.— Si los *exámenes de fin de año* son ilusorios, y si los *exámenes de revalida* son insuficientes, es evidente que las pruebas dejarán mucho que desear. Asi es que los *exámenes de revalida* estan muy lejos de ser una cosa seria como voy á demostrar. Despues de siete años de estudios se hacen sufrir á *puerta cerrada* un primer examen llamado de *tentativa*, en el cual se supone hablar de todo y en el que se olvidan necesariamente partes importantes. ¿Cómo es posible suponer, en efecto, que en un espacio de tiempo muy corto se pueda estar seguro de la capacidad de los candidatos acerca de todos los ramos teóricos de la ciencia? ¿Se puede acaso exigir de un alumno que responda de un golpe y de una manera satisfactoria á las cuestiones relativas á las ciencias accesorias, á las ciencias anatómicas, fisiológicas, médicas, etc.? De otra parte este examen está viciado grandemente por estar hecho en ausencia del público. Despues de esta prueba

los candidatos sacan en suerte tres cuestiones y escogen una de ellas para resolverla por escrito; al cabo de cuatro dias el discípulo se presenta á leer su trabajo é inmediatamente despues se le hacen objeciones por espacio de una hora por los cuatro examinadores que componen el tribunal; tal es el segundo examen. En el tercero, los alumnos son interrogados acerca de un caso práctico; aqui el examen tiene lugar en la cama de los enfermos desde el momento, despues en el anfiteatro, y todo el mundo debe saber que merece mi aprobacion.

Dire más: suponiendo que la duracion de los *exámenes de fin de año* fuese de media hora y que estos *exámenes* fuesen tan serios como deben serlo, los *exámenes de revalida*, de la manera como se hallan instituidos (en número de tres), serian aun insuficientes. En efecto, las ciencias que el médico debe conocer son numerosas y difíciles, y la experiencia enseña todos los dias que en parte se las olvida, á lo menos cuando se descuida ocuparse de ellas en todo el curso de los estudios. Nadie creará que un alumno de sétimo año se acuerde, por ejemplo, de la anatomía descriptiva que no ha estudiado desde el tercer año, si no ha continuado discicando.

Un excelente sistema de *exámenes*, he dicho al gobierno, consiste en probar cada año que se ha aprovechado el tiempo, y al final de los estudios, que no se ha olvidado nada. Para adquirir esta última prueba es de *toda necesidad* que por medio de *exámenes* auténticos se asegure la capacidad actual de los candidatos, renunciando al examen llamado de *tentativa*, reemplazándole por cuatro *exámenes* de tres cuartos de hora cada uno por cada candidato. En este caso los *exámenes de revalida* serian en número de seis.

Primer examen. Ciencias anatómicas y fisiológicas.

Segundo. Patología interna y esterna, operaciones y anatomía patológica.

Tercero. Ciencia físicas y químicas. Higiene privada y pública y farmacia.

Cuarto. Partos, medicina legal y terapéutica.

Quinto. Examen de clínica quirúrgica, luego la visita de dos enfermos.

Sexto. Examen de clínica médica, luego la visita de dos enfermos.

El examen de anatomía seria á la vez teórico y práctico; es decir, que antes de interrogar al candidato en el anfiteatro, este habria tratado por espacio de tres ó cuatro horas y sin ninguna asistencia, una cuestion que hubiera sido sacada en suerte y que en el mismo momento del examen hubiera preparado, en presencia del tribunal, tan pronto uno ó muchos nervios, tan pronto una ó muchas arterias, ciertos músculos, etc.—En el segundo examen se deberia exigir, antes de empezar la parte oral, que el candidato hiciese sobre el cadáver una ó muchas operaciones.—En el tercero, seria menester hacer reconocer al aspirante, plantas y drogas medicinales.—En el cuarto, seria necesario que el candidato redactase allí mismo un documento médico legal, una ó muchas fórmulas y que se entregase á maniobras obstetricales en el manequin.

Se dirá tal vez que esto seria exigir de los catedráticos un tiempo muy considerable que el que consagran en estos momentos á los deberes que les estan impuestos. Es fácil de demostrar que esto no es nada: en efecto, si de un lado los profesores se encuentran sobrecargados, de otro lado su trabajo seria singularmente disminuido por la medida que reduciria las lecciones á tres dias por semana, y sobre todo por la inubicacion en el tribunal de un agregado en reemplazo de un profesor como lo propondré luego. Por otra parte los hombres distinguidos y concienzudos que componen en la actualidad el personal de la Facultad, tienen á mucho honor la profesion y la Escuela, de la cual son la gloria, para cejar á la vista de un ligero sacrificio de su tiempo, admitiendo que les fuese demandado.

EXAMENES PARA EL DOCTORADO. Son en número de dos. En el primero el candidato redacta una memoria segun las formas indicadas, hablando del grado de licenciado, y cuyo asunto versa sobre la materia de los cursos del octavo y noveno años de estudios. En el segundo, el licenciado hace una leccion, despues de una hora de preparacion, acerca de un punto sacado por suerte y escogido entre ciento relativos á las materias enseñadas durante los dos últimos años. Solo la universidad de Madrid confiere el doctorado.

AGREGADOS.

Existen en la Facultad de Madrid ocho agregados: uno de ellos dirige la biblioteca, otro es secretario de la Facultad; los demas estan encarga-

dos de hacer las visitas y las clínicas médica, quirúrgica y de partos durante las vacaciones. Todos son llamados á reemplazar á los catedráticos enfermos ó ausentes, pero no hacen parte de los tribunales de *exámenes* sino cuando falta un profesor, y entonces solo pueden entrar por terceras partes. Tienen 2000 francos de dotacion fija y no tienen ninguna otra obvencion eventual. Parece les considera su destino vitalicio.

Con respecto á esto he hecho dos observaciones, á las cuales he creido poder dar mucha importancia; he pedido que los agregados hiciesen necesariamente parte de los tribunales de todos los *exámenes* y que fuesen renovados cada nueve años. Llamándoles á hacer parte de los tribunales, se tiene la ventaja de tener examinadores jóvenes, llenos de celo y que estén al corriente de los descubrimientos mas recientes; ellos representan de otra parte el cuerpo de médicos estraños á la Facultad y contribuyen á dar al público las garantías que tiene derecho de exigir.

He combatido vivamente el sistema de una agregacion vitalicia: esto seria, he dicho, apagar la emulacion y privar de las ventajas reales á una multitud de jóvenes capaces, cuyos esfuerzos no pueden volverse en provecho de la ciencia y de la humanidad. ¿Cómo es posible suponer que las generaciones venideras, si ellas no ven en perspectiva la posibilidad de llegar á posiciones honoríficas, cultiven con ardor los diversos ramos del arte de curar? Si se objeta que los agregados actuales han sido nombrados para toda su vida y que desde luego no se les podría aplicar una medida retroactiva, yo contestaré que sin querer discutir, si tal es el carácter de su nombramiento, reconozco que podría ser injusto el reemplazarlos; pero entonces yo pediré que desde ahora se entre en un nuevo camino, que se ponga como principio que á datar desde hoy los agregados, nombrados á medida que vacaren sus plazas, serán temporarios y que inmediatamente se proceda por la via de oposiciones al nombramiento de cuatro agregados, cuyas funciones espiten concluidos los nueve años.

NOMBRAMIENTOS DE LAS PLAZAS DE CATEDRÁTICOS Y AGREGADOS.

Todas las plazas se dan por oposicion; hay mas todavía: los médicos de cámara de la familia real (*médicos de familia*), los de los hospitales y los catedráticos del Jardin botánico son nombrados por el mismo conducto. No puedo menos de aprobar semejante disposicion; pero lo que no podría vituperar bastante es la institucion de oposiciones para hacer pasar los catedráticos de las Facultades de una clase á otra mas elevada. Es necesario saber que aqui los catedráticos estan divididos en tres categorías: catedráticos de *entrada*, catedráticos de *ascenso* y catedráticos de *término*. Estos últimos estan dos con 2000 francos mas que los primeros, y los de *ascenso* 1000 francos mas. Ved aqui entretanto la desgraciada disposicion del reglamento tocante á esta materia.

«Los profesores que quieran pertenecer á mas elevada categoría deberán presentarse á concurso.

«No se podrá pasar de una categoría á otra, sino despues de tres años de ejercicios en la que está inmediatamente debajo.

«Sin embargo de cambiar de categoría queda encargado de la misma asignatura.

«No versará el concurso sobre el objeto de la cátedra vacante, sino sobre otro punto de la ciencia médica.»

Así, supóngase que el profesor de anatomía sea de la tercera clase (*de término*) y que muera: se abrirán dos concursos; uno para la cátedra, y otro para hacer llegar á la tercera clase uno de los profesores de la segunda, teniendo lugar un tercer concurso para hacer pasar á esta uno de la primera.

¿Puede imaginarse un sistema mas raro que este? Un hombre de mérito que ha concurrido una vez para obtener una cátedra, la ocupará durante doce á quince años con honor; ya habrá adquirido la confianza del público, será elevada su posicion social al punto que tenia derecho á esperar de sus trabajos, de sus talentos, y el celo que haya desplegado en la enseñanza, y será menester para que este hombre suba un grado mas en el profesorado, que descienda de nuevo á la arena con sus competidores de la misma localidad ó con otros de la misma categoría pertenecientes á diversas Facultades del reino; y si la casualidad hace que él no sea el nombrado, parecerá de nuevo al dia siguiente ante un auditorio que habrá sido testigo de su derrota, y que de seguro no tendrá ni á él ni á sus talentos la deferencia y el respeto que estan ventajoso inspirar á los discípulos. Estas consideraciones han herido de tal modo á los profesos-

res de primera y segunda categorías, que me atrevo a afirmar que ninguno de ellos querrá entrar en la lid, y que preferirán morir todos en el mas inferior puesto, primero que esponerse a un desaire. Siendo esto así, ¿qué provecho se espera sacar de semejante institucion? En la actualidad hay en la Facultad de Madrid siete profesores de entrada (primera clase) nueve de segunda, y dos de tercera (de término.)

NOMBRAMIENTOS PARA LAS PLAZAS DE JEFE DE TRABAJOS ANATOMICOS Y AYUDANTE.

Estas plazas se dan tambien por concurso, lo que es imposible desaprobar; pero puede convertirse este concurso en provecho de las colecciones anatómicas. Porque, por ejemplo, ¿no se establece que la primera prueba consista en una serie de preparaciones frescas ó secas sobre cierto número de puntos de anatomía humana y comparada? La Facultad ó el tribunal del concurso indicará cuatro meses antes de las pruebas orales, el número y naturaleza de las piezas que cada candidato deberá preparar durante este tiempo; este será un medio poco dispendioso y cierto de enriquecer los gabinetes y de excitar la emulacion de los aspirantes, cuyos nombres serán inscriptos bajo cada una de las piezas que hayan hecho.

CONDICIONES PARA LA ADMISION A LOS ESTUDIOS MEDICOS, Y DERECHOS DE ESTOS Y DE REVALIDA.

Para ser admitido á estudiar medicina se necesita: 1.º ser bachiller en filosofía; 2.º haber estudiado en un año ó menos la química general, la mineralogía, la zoología y la botánica; 3.º antes de licenciarse deberá probar el discípulo que ha seguido en otro un curso de griego, ya sea antes de matricularse en la Facultad, ya mientras hace sus estudios médicos, motivo por el que no se comprende el griego en los exigidos para el grado de bachiller.

Bastará para demostrar la inutilidad de este grado dar una una tabla de las materias que se enseñan; y decir que la mayor parte de los discípulos le obtienen á los 15 años.

Primer año. A la edad de diez. Gramática castellana; rudimentos de la lengua latina; ejercicios de calculo aritmético; nociones de geometría; elementos de geografía; mitología y principios de historia general.

Segundo año. Lengua española; latina; sintaxis y principios de version; principios de moral y religion; continuacion de la historia y en particular de la de España.

Tercer año. Continuacion de los idiomas español y latino; version; composicion en ambos; principios de psicología, ideología y lógica; francés.

Cuarto año. Continuacion del idioma español; traduccion de los clásicos latinos; composicion. Complemento de la aritmética; álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusives; geometría, trigonometría rectilínea, geometría práctica; continuacion del idioma francés.

Quinto año. Traduccion de los clásicos latinos; elementos de retórica y poética; composicion; elementos de física con algunas nociones de química; nociones de historia natural.

No trato de hacer resaltar los numerosos defectos de este programa; me limitaré á decir que es incompleto, y que obliga a niños demasiado jóvenes á estudiar materias que no sabrán comprender: así sucede que los bachilleres recibidos despues de semejantes estudios no estan de manera alguna preparados para emprender los estudios de las Facultades de medicina y derecho. No solamente es urgente modificar este programa, sino que hay necesidad de prolongar lo menos dos años los estudios que comprende.

Los derechos de estudios y revalida suben á una retribucion anual de 50 francos.

Por derecho de examen al fin de año. 5

Total. 55

Los que multiplicados por siete años, dan. 385

El título de bachiller en medicina cuesta. 100

El de licenciado. 750

Total de derechos del licenciado. 1.235

El diploma de doctor, cuesta 750

Se necesitan dos años de estudios. 60
Total de derechos del doctor. 2.045 francos (1).

NUMERO DE DISCIPULOS INSCRIPTOS Y LICENCIADOS RECIBIDOS.

El número de discípulos aspirantes á la licenciatura y doctorado, inscriptos en el año de 1845 á 1846, ha sido el de 1.030, y el de los llamados prácticos (2) de 815; total, 1845; mientras que en 1841—1842 fué el de 2.305. En 1843—1844 no fué mas que de 1.539, y en 1844—1845 de 1.765.

Se reciben poco mas de 100 licenciados por año. En cuanto al número de doctores recibidos, no sabre fijarle aun de una manera aproximativa; el decreto de setiembre de 1845 que instituyó el nuevo doctorado, está todavia muy reciente para que se le pueda juzgar por sus efectos; pero despues de ver el pequeño número de discípulos matriculados para adquirir el título de doctor, bien se puede prever que este número será muy reducido.

¿No se podrá, no se deberá para remediar este inconveniente, si se quiere conservar el doctorado, reducir los estudios á ocho años en vez de nueve? ¿y qué inconveniente habria en suprimir, por ejemplo, el curso de analisis química que sería esclusivamente reservado para los aspirantes al doctorado en farmacia? ¿Qué ventajas pueden conseguir de semejante curso los licenciados en medicina, ya prácticos y entregados á trabajos de otro género, cuando deben haber olvidado casi todo lo que se les enseñó sobre química teórica, siete años antes?

Yo desearia tambien, y esta reforma me parece indispensable, que los derechos de revalida fuesen notablemente disminuidos, al paso que se aumentase la suma pagada todos los años por los discípulos; recibiendo un derecho de presentacion casi insignificante; los examinadores no tienen inconveniente en citar á los discípulos que no han satisfecho, mientras no puede ser así si los derechos de exámen son muy considerables: pero adoptando esta medida, la equidad exige que los profesores no sean perjudicados en sus intereses é importa señalarlos una dotacion fija, digna de la alta posicion que ocupan, cualquiera que sea el número de exámenes á que deban asistir.

Duracion de los estudios, licenciado, doctorado.—Los que ejercen la medicina y la cirugía en España son en tanto número, que se puede afirmar sin duda que no faltarían los auxilios médicos á las poblaciones, aunque se cerrasen las Escuelas por 15 años. Esta superabundancia de médicos ha obligado al gobierno, por bien de todos, á hacer la obtencion de grados mas dificultosa. Creo que se ha hecho bien en exigir siete años de estudios para licenciarse, no pudiendo ser la duracion de cada año escolar mas que de ocho meses á causa de los calores excesivos que reinan en estío en aquel pais; pero creo tambien que se ha llevado demasiado adelante esta exigencia, como ya he dicho, ordenando dos años mas para el doctorado. Para mí, sería preferible elevar á siete años en vez de cinco la duracion de los estudios clásicos (instruccion secundaria) y suprimir el año de estudios que tiene por objeto las ciencias físicas y naturales, que actualmente se exige entre el Bachillerato en filosofía, y el estudio de la medicina propiamente dicho; esta supresion será tanto mas racional, cuanto que para ser recibidos bachilleres, los discípulos han de haber estudiado las ciencias, que se les enseñan de nuevo y con mas detalles en el primer año de los estudios médicos. Por este medio los estudiantes de medicina empezarán sus trabajos á los 17 años y podrán obtener á los 24 el título de licenciados en medicina. Si se tiende á conservar los grados de licenciado y doctor, lo que no apruebo por dos motivos que daré á conocer cuando hable de los doctores en farmacia, se podrá exigir solo un año mas de estudios, durante el que cursaran la higiene y la historia de la medicina. Ya he manifestado, al hablar del doctorado, que apenas hay discípulos inscriptos para obtener este título.

BIBLIOTECA Y GABINETES.

La biblioteca de la Facultad de medicina me ha parecido suficiente; está frecuentada por bastante número de discípulos

- (1) Unos 8.180 rs. N. de la R.
- (2) Se llaman prácticos cierto número de discípulos que existen en virtud de disposiciones anteriores al decreto de 17 de setiembre de 1843, el que no reconoce mas que licenciados y doctores. Estos discípulos terminan actualmente su carrera recibiendo las lecciones de los agregados. No se ha debido inscribir uno este año.

Los gabinetes, por el contrario, estan lejos de responder á las necesidades de la época. Nada existe de anatomía comparada; no se ve ninguna de esas piezas secas que son el ornato de los museos de Francia. Las piezas frescas estan dispuestas de tal modo, y en medio de líquidos tan colorados, que no pueden servir para el estudio. La anatomía patológica apenas está representada. No hay casi nada sobre la *vaquilis*, y no existe todavia la magnífica coleccion de Thibert. Las piezas de cera, muy numerosas, son la mayor parte buenas y muy intructivas; pero no pocas de ellas que han debido costar sumas considerables, son inexactas y no pueden menos de inducir en error á los discípulos. Yo he indicado al gobierno los medios eficaces para remediar prontamente este estado de cosas, y no dudo afirmar que dentro de poco presentara el museo anatómico de la Facultad de Madrid otro aspecto

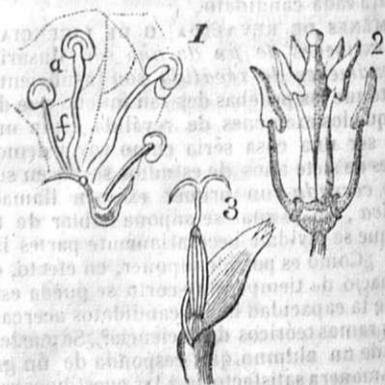
Terminada la esposicion de todo lo que respecta á la enseñanza de la medicina en España, sería injusto si no reconociese, á pesar de las imperfecciones y clases que he señalado, los notables servicios que estan prestando en estos últimos tiempos los hombres esclarecidos que se ocupan especialmente de este ramo de la enseñanza. Don Antonio Gil y Zárate, director de instruccion pública, y nuestros beneméritos compañeros los doctores Seoane y Rubio, miembros del consejo de instruccion pública no han cesado, hace algunos años, de proponer al gobierno medidas tanto mas útiles, cuanto que era preciso reformar gran número de instituciones viciosas. Animados de las mejores intenciones, no querrán estos hombres dejar su obra imperfecta, y no dudo aprovecharán diligentemente la ocasion de introducir en los reglamentos las mejoras que creo indispensables.

En una próxima carta examinaré la enseñanza de farmacia, la escuela de veterinaria, la institucion de las comadres, el estado de los hospitales, y todo lo que pertenece al ejercicio del arte de curar, las Academias, etc.—Fened á bien, etc. —ORFILA.

Parte pintoresca.

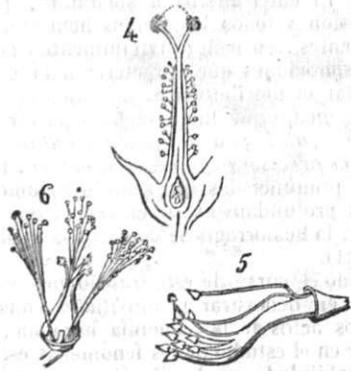
ÓRGANOS DE LA FECUNDACION DE LAS PLANTAS.

Ocupémonos hoy de los órganos masculinos.—Los estambres son en las plantas lo que los órganos sexuales en los animales machos. Se compone el estambre de una columnita, llamada filamento, y de un cuerpo mas ó menos abultado, llamado antera; si falta esta parte se llama el estambre abortivo; si falta el filamento, la antera se llama sentada. No diremos nada de las formas del filamento que puede ser plano, aplanado, ni de su longitud variable, ni de sus colores, etc.; diremos solo que está compuesto de un tejido vascular y otro parenquimatoso, formado de un hacesillo de traqueas que se estienen sin ramificarse de una cubierta celular que envuelve este hacesillo y de una epidermis delgada. La antera es una especie de saco semejante á una hoja estrecha plegada sobre sí misma, constituyendo así muchas celdillas que estan llenas de polen; estas celdillas estan formadas por dos capas de utrículos diferentes: una exterior que no es mas que una membrana epidérmica atravesada de estomas; y otra interior formada de filamentos fibrosos reticulares, espirales ó anulares. El polen es el polvo fecundante que llena los utrículos.

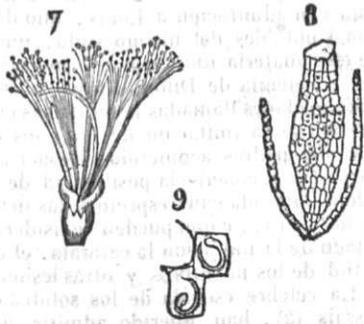


Considerados los estambres en su conjunto nos ofrecen algunas variedades que conviene notar. Si el número de estambres excede al de los peta-

los ó al de los sepalos, aquellos son desiguales, y mas largos los del centro ó los periféricos. Llamense *didinamos* los estambres que se hallan en número de cuatro, habiendolos mas largos, como sucede en las labiadas (f. 1): *tetradinamos* son aquellos que estan en número de seis de los cuales dos son mas cortos que los otros cuatro, como en las crucíferas (f. 2). Los estambres pueden estar libres ó adheridos. Si esta adherencia se verifica entre las anteras resulta un pequeño cilindro atravesado por el pistilo, y toman estas plantas el nombre de *singenesias* o *sinantereas* (f. 3). Si esta adhesión se verifica entre los filamentos, se da á cada grupo el nombre de *adelfos*; y por consiguiente sino hay mas que un grupo, los estambres se llaman *monadelfos* (f. 4): *diadelfos* (f. 5), cuando forman dos manojos en los que todos los estambres, menos uno, constituyen una *adelfia*: son *triadelfos* (f. 6); *pentadelfos* (f. 7), cuando hay tres, cinco grupos, y *poliadelfos* cuando hay muchos.

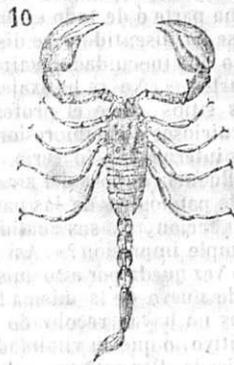


Las plantas acotiledoneas carecen de estambres, en términos que muchos botánicos han negado a estas plantas los organos reproductores; pero se han reconocido en muchas de ellas varios órganos que desempeñan las funciones de anteras y se llaman *anteridias*. Consisten estos órganos en una especie de saquitos, oblongos generalmente, formados por una membrana muy delgada compuesta de una sola capa de celdillas, y llenos de un perenquima semifluido con celdillas tambien, que en su interior dejan ver un movimiento de rotacion muy activo ejecutado por un cuerpecillo filamentososo semejante á un animalito provisto de cabeza y cola. A veces las *anteridias* se hallan envueltas por la masa del tejido inmediato, ó solo adherentes por su parte inferior: véase (f. 8) la entoridia de un musgo; y (f. 9) dos utrículos encerrando cada uno un animalito.



Escorpion de Europa (Fig. 10). Pertenece á la clase de los arácnidos. Su cuerpo, de una pulgada de longitud, es negro y aplastado; el abdomen se termina en un garfio compuesto de seis articulaciones, de las cuales la última acaba en una punta muy aguda: en esta estremidad hay dos pequeños orificios destinados á dar salida á un humor venenoso contenido en un reservorio interior. De sus partes laterales y superiores parten dos patas semejantes á una mano con dos dedos, móvil el uno sobre el otro: tiene ocho tarsos de á tres articulaciones. El órgano destinado á la secrecion del veneno tiene una membrana córnea que encierra dos glándulas amarillas, compuestas de granulaciones muy apretadas, y ademas hay un reservorio para contener el veneno. Se halla este escorpion á los 44° de latitud en el mediodía de la Francia, en Provenza etc. Hay otro, cuya patria es España, que se diferencia poco del anterior, es de un color mas claro que el

anterior, casi rosado, de dos pulgadas de longitud, y se encuentra en el reino de Valencia, en la baja Cataluña, y en Aragon.



La picadura del escorpion, en el hombre rara vez ocasiona la muerte, pero despues de haber sido picado, se siente un vivo dolor en la parte, en la cual se presenta una mancha roja que se estiende poco á poco y se pone negra en el centro; hay tumefaccion y suelen formarse flictenas. Muchas personas experimentan convulsiones locales ó generales, se desarrolla un movimiento febril, hay vómitos, síncope, dolores en todos los miembros, y aun delirio. Pero no todos las escorpiones producen síntomas tan graves: las picaduras del de Francia y el de España tienen menos trascendencia que los de otras partes.

El tratamiento consiste en el amoniaco líquido, tomado interior y exteriormente, la triaca, el vino generoso muy aromatizado, los sudoríficos, las tisanas preparadas con las plantas crucíferas, y los tópicos emolientes y aceitosos. A veces convienen tambien las ventosas y los vejigatorioz aplicados sobre la parte afectada.

Seccion neutral.

Madrid 11 de Octubre de 1846.

ANTONIO DEL CAMPO Y LLANOS.

DE LA ETIOLOGÍA EN CIRUGÍA.

Por A. ALQUIE, profesor agregado de la Facultad de medicina de Montpellier, jefe de los trabajos anatómicos, etc., etc., traducido al español por ANTONIO DEL CAMPO Y LLANOS, profesor de cirugía, sócio fundador de la Academia quirúrgica matritense y cirujano titular de Torre-Pedro Gil.

(Continuacion.)

Aunque las causas de esta clase sean generalmente especiales y esten ligadas con frecuencia a la especie de lesiones que les siguen, no se debe, sin embargo, basar sobre ellas la distincion de las enfermedades. Las heridas, por ejemplo, segun muchos autores (S. Cooper, dict. chir., t. II, p. 264), se distinguen en heridas por instrumentos punzantes, cortantes, contundentes, etc., esta manera de considerar las heridas esternas es viciosa, porque el mismo agente vulnerante puede producir lesiones de forma diversa. Asi una piedra ó un palo lanzados con fuerza y oblicuamente, determina algunas veces una seccion limpia de los tegumentos, como lo hace ordinariamente un cuchillo ó un sable: del mismo modo un puñal ó un cuchillo causan una solucion de continuidad que tiene todos los caracteres de una picadura: un instrumento redondo y cónico, tal como un punzon, da lugar á pequeñas heridas, perfectamente semejantes á las que produce un estilete romo ó dos cortantes. Estas distinciones son de la mas alta importancia en medicina legal.

Muchas de estas causas propias de las enfermedades quirúrgicas permanecen algunas veces latentes en el seno de la economía por espacio de muchos dias, meses ó años como lo prueba frecuentemente la historia de la sífilis y de la rabia. Entonces, ¿qué circunstancia es necesaria para producir el desarrollo del mal interno? Una circunstancia, a menudo de poca importancia, una impulsión ligera y de especie muy diversa; aqui una leve contusion de la mama es seguida del desarrollo de un cancer; allí una orquitis es el principio de un sarcocele; en ciertos sugetos una caída ligera sobre la

rodilla trae consigo un tumor blanco, en otros una insolacion produce una úlcera dartoza de la cara. ¿Creeremos que estos débiles golpes, estas ligeras caídas, estas intemperies constituyen las verdaderas causas del mal? Sin los vicios dartoza, escrofuloso y canceroso, estas alteraciones patológicas jamas se hubieran presentado. Estos vicios internos, como los virus, los venenos y las fuertes acciones vulnerantes, son las verdaderas causas determinantes de los síntomas morbosos, para los cuales las circunstancias precedentes han sido puras provocaciones, y desde aqui el nombre de *ocasionales* dado á estas circunstancias accesorias, incapaces de producir por sí solas ningun efecto patológico, pero susceptibles de desarrollar las lesiones latentes, de modo que cuando Petit y Delpech refieren casos de fractura del húmero en el momento de un ligero esfuerzo muscular; cuando Boyer y Vigarous citan la historia de luxaciones verificadas bajo la influencia de un movimiento ligero de un miembro ó de la mandíbula inferior; cuando Monteggia y el profesor Dubrueil cuentan hechos de aneurismas de la aorta, sobrevinidos á consecuencia de fatigas comunes en los artesanos, estos débiles esfuerzos musculares no podrian ser mirados de otra suerte que como condiciones accesorias y simples ocasiones de la aparicion de enfermedades, cuyo sugeto llevaba en sí la causa principal. Estas condiciones provocatrices obran ordinariamente cuando la causa determinante existe ya en el centro de la economía, y rara vez con las influencias patogénicas esternas. Asi los proyectiles lanzados por las armas de fuego no tienen necesidad de circunstancias ocasionales para producir sus efectos habituales, lo mismo que los virus, las miasmas y los venenos tienen una influencia directa y por lo comun independiente de las provocaciones inmediatas ó lejanas. Todavía en ciertos casos, las balas, los instrumentos cortantes y los virus hallan alguna ayuda en las impulsiones ocasionales. Es, pues, importante no confundir en la misma categoría todas las acciones patogénicas, porque hayan concurrido á la produccion de una enfermedad quirúrgica. Se lee, por ejemplo, que el cancer del útero es causado por el abuso del coito, la masturbacion, su inflamacion crónica, los partos laboriosos, las afecciones tristes, etc., sin que se establezca frecuentemente una distincion entre el valor de cada una de estas diversas condiciones morbíficas. Esta falta de distincion lleva consigo errores en la práctica, asi como en teoría, porque si no vemos mas que acciones locales e irritantes, descubriremos solamente una indicacion y un solo orden de medios terapéuticos.

La comparacion que acabamos de hacer entre las causas ocasionales y determinantes, nos conduce á hablar de las *diatesis*. Ya lo hemos señalado y la observacion lo demuestra todos los dias; los virus, los miasmas y otras muchas causas de enfermedades reputadas quirúrgicas, permanecen latentes durante un tiempo, algunas veces muy largo. Pueden, por consiguiente, existir lesiones internas sin manifestarse por ningun síntoma en individuos cuyo exterior ofrezca todos los caracteres de la salud: esto es lo que aqui se entiende por *diatesis*, verdadera afeccion latente de la economía humana. Asi las escrofulas, el reumatismo y la gota se manifiestan y frecuentemente se ocultan despues á lo interior del organismo para permanecer allí aguardando á que nuevas ocasiones provoquen su reaparicion. «Todo cancer en su origen, dice el profesor Delpech (1), es síntoma de una diatesis particular, cuyo principio ni asiento primitivo se conoce. Es cierto que el cancer se manifiesta frecuentemente en la época de la supresion definitiva de los mestrusos, de las hemorroides, despues de una larga afeccion de la glandula mamaria ó del testiculo, por el reumatismo, á consecuencia de una contusion ó de cualquiera herida, etc. ¿Pero qué rango se puede asignar á semejantes circunstancias por relacion á la produccion de la enfermedad? ¿Esta última no existe sin su intervencion? Una afeccion que presenta en su curso tantas circunstancias particulares, ¿no deja suponer alguna cosa propia en sus causas esenciales que interese las condiciones fundamentales de la constitucion?» Sin duda alguna: y esta viciacion del organismo entero es la afeccion morbosa que, quedando frecuentemente en el estado latente ó diatélico, se manifiesta bajo la influencia de circunstancias ocasionales ante toda operacion, volviendo ineficaces demasiadas veces los recursos mas energicos de la cirugía.

(1) *Trait. des malad. reput. chirurg.*; tomo III, pág. 516.

Desconocer la existencia de estas diatesis es negar las consecuencias forzadas de una sana lógica, es exponerse á las equivocaciones diarias de los prácticos que creen á los causticos (1) ó al instrumento cortante capaces de curar las úlceras sífilíticas (2), las pústulas dartoosas, las obstrucciones escrofulosas de los gánglios (3) y los diferentes efectos de las afecciones diatésicas. Así vemos todos los días á los prácticos jóvenes, y nosotros hemos caído en este defecto como otros muchos, empeñarse en extirpar tumores escirrosos; mientras que llegando al fin de su carrera estos mismos hombres reconocen, como Scarpa, Boyer y Delpech que, en la mayoría de casos, el mal se reproduce, que la acción tóptica es muy á menudo impotente, y que las medias internas, si el arte los posee, serán mucho más convenientes. Sin embargo, hay casos en que habiendo cesado de obrar las diatesis y estando localizada la alteración orgánica, pueden tener un escrito completo los recursos operatorios. «Una observación, cuya prueba he podido adquirir, dice el profesor Serre (4), es que en el curso de las enfermedades diatésicas, sucede que el vicio parece por último alojarse sobre un punto muy circunscrito del cuerpo y que no puede desde entonces ser destruido más que por la ablación misma de la parte contaminada. Igualmente he creído poder permitirme operar en donde otros muchos cirujanos probablemente hubiesen titubeado; la distinción es difícil de hacer, convengo, pero no deja de existir».

Las diatesis constituyen las afecciones latentes y las causas esenciales de muchas enfermedades quirúrgicas; ellas no deben confundirse con las disposiciones ó predisposiciones á las enfermedades, con las cuales se las reúne frecuentemente más bien por el lenguaje que por la voluntad, como se ve en las obras más estimadas. En este caso no hay más que un error de palabras; no así en los autores que, negando las diatesis á todas las lesiones ocultas, admiten simplemente las disposiciones orgánicas y locales. «Los partidarios de la doctrina de la irritación, dice Mr. Chomel (5), habían propuesto designar por la palabra diatesis, aquella disposición que tiene un órgano á ser afectado de una enfermedad cualquiera, y ellos han admitido también las diatesis gástrica, pulmonal, cerebral, uterina, etc. Esta propensión orgánica á hacerse el sitio de lesiones patológicas, es una disposición: así la glándula mamaria y el testículo tienen una aptitud para ser acometidos de escirro; las articulaciones están más dispuestas que otras partes del esqueleto á ser alteradas por la cáries. Cuando la economía reunida es favorable á la producción de tal género ó especie de enfermedades; esto es una disposición ó predisposición general de que todo individuo nos ofrece un ejemplo; en efecto, toda persona, por su edad, temperamento, sexo, etc., es apta para contraer tal lesión morbosa con preferencia á otra. Así la infancia está sujeta á las tiñas, el croup, á las obstrucciones del sistema linfático; la juventud está dispuesta á las enfermedades escrofulosas y á las venéreas; la virilidad á las alteraciones de los órganos pelvianos y á las hemorroides; la vejez favorece el desarrollo de las lesiones genito-urinarias, de la catarata y de la sordera. En los individuos de temperamento sanguíneo se manifiestan las enfermedades inflamatorias, el reumatismo articular y las fleugasias; el temperamento nervioso lleva consigo frecuentemente la producción de la neuralgia facial ú otras, los espasmos parciales del canal de la uretra y las estrecheces nerviosas; el temperamento bilioso determina con frecuencia complicaciones biliosas en las heridas de cabeza y favorece las lesiones secundarias del hígado. Si consideramos el sexo, hallaremos una condición predisponente á ciertas enfermedades quirúrgicas: sin mencionar ahora las alteraciones patológicas de los órganos genitales, es fácil notar un número mayor de cálculos en los hombres que en las mujeres; lo mismo que la retención de orina, tan rara en este sexo, se ven todos los días hernias inguinales en el primero, y poco frecuentes en el segundo, que por el contrario son más numerosas las hernias crurales; por último, todos conocemos la multiplicidad de cánc-

ceres de la mama en la mujer y su rareza en el hombre.

Acabamos de enumerar ciertas disposiciones á las enfermedades, considerando el estado normal del cuerpo humano; existen además muchas aptitudes patológicas, ligadas á una modificación morbosa y ya existe de una parte ó de todo el organismo. Por largo tiempo se ha disentido y se disiente todavía sobre el peligro á la inocuidad del aire introducido en nuestras partes. «¿No se ha exagerado aquí como en otros sitios», dice el profesor Fages (1), los efectos perniciosos de la impresión del aire sobre las partes internas? ¿No sería más acertado decir que la influencia dañosa del aire es más bien debida al estado patológico de las partes sobre las cuales ejerce su acción, y á sus cualidades viciosas, que no á su simple impresión?» Así un órgano ya acometido una vez queda por esto mismo dispuesto á ser atacado de nuevo de la misma lesión, ya sea que los tejidos no hayan recobrado enteramente su estado primitivo, ó que su vitalidad quede viciosamente modificada. Por manera que una primera lujación dispone á numerosas dislocaciones en la misma articulación; las irritaciones y las hipersecreciones de la próstata se renuevan fácilmente después de haber sido curadas una primera ó segunda vez; y un reblandecimiento cerebral, aunque tratado completamente, no dispone menos al individuo á ser acometido de la misma degradación orgánica.

Existe otro principio patológico ligado á la economía del individuo, de que debemos decir aquí algunas palabras: queremos hablar de la influencia de la fuerza moral sobre la fuerza vital, ó de lo moral sobre las afecciones morbosas y las enfermedades quirúrgicas. Ya hemos hablado de la conmoción que sobreviene después de las heridas ó las operaciones quirúrgicas: esta terrible afección morbosa puede reconocer por causa una impresión moral muy viva, una excitación apasionada profunda: el hábito del lenguaje ha hecho pasar ya en la conservación ordinaria la expresión de conmoción moral para designar este efecto patológico. Todo el mundo se acuerda del fin de Sófocles, el cual quedó muerto al saber los honores que sus conciudadanos le otorgaban. Dionisio, tirano de Siracusa, experimenta un fin semejante (2): al recibir la noticia de la expulsión de los franceses de Milán, Palma, Plasencia y algunas otras ciudades, el papa Leon X concibió tal alegría, que cayó en estado convulsivo seguido de fiebre y de la muerte al tercer día, el 2 de diciembre de 1521. Dessault ha referido frecuentemente que habiendo tenido que practicar la talla á un mayordomo, tenía tan poca confianza en la disposición moral del sujeto, que temía vivamente verle sucumbir durante la ejecución de la operación por el efecto de la conmoción moral; este célebre cirujano no había sino juzgado demasiado bien de su enfermo; habiendo colocado á este en la posición ordinaria á la cistostomía, Dessault hizo con el dedo sobre el periné el simulacro de la incisión, y al momento este hombre cayó en un aplomamiento nervioso y murió á los pocos instantes. Ciertamente que es imposible en este caso invocar una lesión física anatómica para explicar una muerte tan rápida; la lesión de las fuerzas vitales es solo capaz de producir semejantes resultados. A esta influencia de lo moral sobre la fuerza vital conviene además referir muchas lesiones congénitas del feto llamadas antojos maternos. Atribuyendo todas las lesiones morbosas á los desórdenes del sistema nervioso, Lohstein, reconoce también en las alteraciones patológicas del producto de la concepción los efectos de las afecciones nerviosas de la madre. Nosotros creemos sin trabajo que los espasmos y las convulsiones de que la mujer en cinta es acometida pueden comunicarse al feto, como Chaussier, madama Lachapelle y casi todos los tocólogos refieren ejemplos: de aquí los estrabismos, los pies contrahechos, las contracciones musculares que el célebre Delpech atribuía al primero en Francia á la afección de las fuerzas nerviosas (3). Nosotros creemos poder añadir que muchas alteraciones desarrolladas en los individuos, víctimas de la hipocoudria ó melancolía, son los efectos de la afección moral continua y no la causa ordinaria como ciertos autores querían. Las perturbaciones morales se vuelven frecuentemente serias complicaciones de enfermedades quirúrgicas: se han tenido muchas ocasiones de comprobar que las heridas en los soldados del partido vencedor eran

mucho menos graves que en los vencidos: los dueños nos ofrecen también demasiados ejemplos.

Estudiando de este modo la influencia moral, el médico operador puede destruirla y conducir á una pronta curación y aun utilizar los efectos vitales de la conmoción moral como medio terapéutico. Se sabe que uno de los resultados de esta afección es la relajación ó disminución del movimiento circulatorio, y aun su suspensión, la disminución de la temperatura y la tendencia de la sangre á coagularse en ciertos puntos: este resultado fué puesto en práctica en un caso demasiado notable para dejar de referirlo aquí. Colot, tan conocido en la litomía, había practicado la talla perineal á un personaje de alta distinción, en el cual habiendo sobrevenido la reacción se emplearon sangrías tan energías, que la inflamación fué combatida y cesó; pero pocos días después sobrevino una hemorragia considerable por la herida perineal: habiendo sido llamado Colot no pudo extraer más sangre de nuevo, porque el sujeto se hallaba aniquilado por consecuencia de las emisiones sanguíneas ya practicadas. En tal estado, ¿qué partido tomar? El enfermo iba á sucumbir, porque la compresión y todos los medios hemostáticos eran insuficientes; en peligro tan imminente y por una de esas inspiraciones que caracterizan al genio, al preguntar el moribundo al médico «si no había ningún medio que intentara para salvarle» Colot exclamó: ¡ah! ¡no señor, absolutamente ninguno, es preciso resignarse á morir! Estas palabras, pronunciadas con sentido aplomo, hirieron tan profundamente al enfermo, que cayó en síncope; la hemorragia se detuvo y la curación fué rápida (1).

En todo el curso de este trabajo nos hemos esforzado en demostrar la movilidad constante de todos los actos de la economía humana, á fin de inculcar en el estudio de los fenómenos ese espíritu de probabilidad y no de cálculo matemático que se quiere falsamente aplicar á la ciencia del hombre. Esta viciosa tendencia de muchos autores, es el origen de tantos debates sobre los más evidentes objetos: la cuestión hereditaria nos da una prueba bien manifiesta. ¿Qué cosa más evidente que la trasmisión de muchas enfermedades de padres á hijos á favor de la generación? Y sin embargo este resultado tan patente de la simple observación ha sido contestado y negado por hombres de mérito. Así el profesor Rauchir se vio obligado en el siglo XVII á declararse contra las paradojas de ciertos autores de su época. «Todos los médicos griegos, árabes y latinos, dice, están de acuerdo respecto á la herencia de muchas enfermedades.» Este célebre práctico se lamenta de que algunos escritores rechacen toda trasmisión de las afecciones morbosas por la procreación, estando tan persuadidos que estos médicos defienden un error, que no teme asegurar que esto era contra la convicción de su propia conciencia, y con el único fin de brillar por su espíritu. Entre los antagonistas de la herencia, se nota con admiración á Louis, uno de los hombres más notables del último siglo, que compuso sobre esta materia una memoria que fué premiada por la Academia de Dijon. Brown pretendía que las enfermedades llamadas hereditarias eran el simple efecto de la imitación de los hijos en presencia de sus padres acometidos de ciertas lesiones morbosas. ¿Se concibe la posibilidad de semejante paradoja empleada con respecto á las neurosis, por ejemplo? pero, ¿cómo pueden considerarse como resultado de la imitación la catarata, el defecto de longitud de los miembros y otras lesiones orgánicas? La célebre escuela de los solidistas y la de Broussais (2), han querido admitir una simple irritabilidad local y hereditaria, y se comprende por qué era necesaria solamente la irritación transmitida á estos sistemáticos. Por último, recientemente el profesor Piorry y otros autores han sido conducidos, primero, á negar la herencia de las escrófulas, fundados en cálculos numéricos, y adoptarlas más tarde bajo la influencia de una nueva estadística.

Estas consecuencias opuestas del método numérico nos manifiestan la razón del error de los antagonistas de que hablamos: si en lugar de estudiar esta cuestión etiológica, no siguiendo las leyes de la certidumbre física sino según las de la certidumbre moral ó del cálculo de las probabilidades, estos escritores hubieran también conducido á este examen el verdadero espíritu de la ciencia médica, habrían reconocido con trabajo que frecuentemen-

(1) Cangnoin, *Exposé complet de sa méthode Traité*, etc., 1838.

(2) Devergie, *Clinique des maladies syphilitiques*, in cuarto, 1833.

(3) Velpau, *med. oper.*, segunda edición.

(4) *Traité de part. de restaurer, la face*, etc., pág. 53.

(5) *Eléments de pathologie générale*, pág. 90, segunda edición.

(1) *Thèse, concours pour le professorat*, 1814, pág. 4.

(2) *Anat. patholog.*, tomo I, página 136, etc.

(3) *Orthomoph*; Montpellier, 1828, t. p. 83, etc.

(1) Serre, leçons orales; noviembre 1837.

(2) *Diction. abrégé des sciences med.*, tomo 9, página 48.

te, pero no siempre, las enfermedades se comunican de los padres a sus descendientes. Ninguna causa perteneciente al hombre es invariable. ¿Por qué la herencia se había de mostrar diferente? Hasta existen leyes generales de este modo de trasmisión recientemente formuladas por el profesor Risueño de Amador (1), de que nos vamos á ocupar en seguida.

(Se continuará.)

Actos del Gobierno.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Continúa el reglamento del cuerpo de sanidad militar.

DEL SERVICIO SANITARIO DE ULTRAMAR.

Art. 154. Formaran parte integrante del cuerpo de sanidad militar de la Península los profesores que se destinan al servicio del ejército de Ultramar, y tendran las mismas ventajas y obligaciones que para los de España se designan en este reglamento, comprendiéndoles igualmente todas las demas disposiciones prescritas en el mismo.

Art. 155. Compondran el personal facultativo del cuerpo en aquellos dominios por ahora, y sin perjuicio de lo que puedan exigir en lo sucesivo las necesidades del servicio, las clases y número de individuos que á continuacion se espresan. En la isla de Cuba un vice-director de medicina, jefe de aquel distrito, en la forma que lo son los de las capitánas generales de la Península; un vice-consultor con el cargo de secretario de aquel jefe y el de sustituirle en ausencias y enfermedades, y 20 médicos ayudantes primeros, que se distribuirán en los cuerpos veteranos de infantería de línea y ligera, caballería y artillería de aquella isla, á escepcion de las compañías de Voluntarios de mérito, y en los regimientos de caballería voluntarios de la Habana y dragones de Matanzas y en el batallon de Puerto-Príncipe de milicias disciplinadas. En la isla de Puerto-Rico, un consultor para la direccion del servicio de aquel distrito y cuatro médicos ayudantes primeros para los tres regimientos peninsulares y el batallon de artillería que existen en la misma. En las islas Filipinas un vice-director y un vice-consultor, que desempeñaran las funciones que se asignan á los de igual clase en la isla de Cuba, y 10 médicos ayudantes primeros para los cuerpos veteranos de infantería, caballería y artillería y para el batallon de granaderos de Luzon y las secciones de granaderos de marina correspondientes á las milicias disciplinadas de aquellas islas.

Art. 156. Se concederá el empleo inmediato, aunque sin antigüedad en la clase, á todos los médicos que pasen á servir á Ultramar, excepto á aquellos que por no haber vacante en la clase inmediata superior soliciten ser destinados en la misma á que pertenezcan en la Península.

Art. 157. Para proveer las vacantes que ocurran en el personal facultativo de Ultramar, la direccion general hará las propuestas correspondientes, invitando previamente á pasar á aquellos dominios, primero á los profesores de la clase cuya vacante haya de cubrirse; á falta de estos á los individuos de la clase inmediata inferior que por su antigüedad se hallen del centro arriba de la escala, y en su defecto á los que se encuentren del centro abajo de la misma, prefiriéndose siempre para estos destinos á los mas antiguos que lo soliciten.

Art. 158. En el caso de que ninguno de los referidos individuos quisiese voluntariamente ser destinado á Ultramar, la direccion general pondrá para cubrir la vacante, con el ascenso que se espresa en el art. 156, al profesor de la clase inmediata inferior que tenga por conveniente, quien deberá pasar á servir su nuevo destino sin excusa ni pretexto alguno.

Art. 159. Los médicos que destinan á las posesiones de América y Asia conservaran al volver á España los empleos superiores á su clase efectiva que se les hubiese conferido, siempre que lleven en el servicio de aquellos dominios seis años cumplidos, á contar desde el día de su embarque. Pasado dicho plazo podran, previa solicitud, regresar á la Península, esperando, sin embargo, para

verificarlo á que se presente su reemplazo, y seran colocados en el destino que por su clase efectiva le corresponda, con el goce del sueldo y las consideraciones del empleo que hubiesen obtenido en aquellas islas. Los que trascurridos los seis años quisieren continuar en aquellos dominios, quedaran privados de obtener los ascensos de escala que puedan corresponderles mientras permanezcan en ellos. Los que regresen antes del tiempo indicado, no tendran derecho á otras ventajas que las correspondientes á su clase efectiva.

Art. 160. El sueldo de los médicos castrenses de Ultramar será el asignado á los de sus respectivas clases de la Península, con el aumento consiguiente á la diferencia de moneda que se usa en aquellas islas en la forma que se practica con los demas empleados.

Art. 161. Los médicos que pasen á Ultramar ocuparan en el escalafon general del cuerpo el lugar que les corresponda por su antigüedad en la clase efectiva á que pertenezcan, entendiéndose por tal aquella á que hubiesen ascendido por rigorosa antigüedad ó por eleccion segun lo dispuesto en este reglamento, y no los empleos que se les confiera por su traslacion á los dominios de América y Asia; en cuya consecuencia optaran como los de la Península á los ascensos que en este concepto les corresponda por las vacantes que ocurran en el cuerpo, sin perjuicio de que continúen en sus mismos destinos si por dicha causa no debiesen obtener un empleo superior al que esten desempeñando, en cuyo caso se les reservará el ascenso para cuando regresen á la Península.

Art. 162. Los médicos que en el día sirven en aquellos ejércitos seran clasificados para su colocacion en el escalafon general del cuerpo segun la antigüedad que tengan en la clase inmediata inferior á que hubiesen pertenecido últimamente, considerándose sus actuales empleos, excepto el de segundos ayudantes, como concedidos con arreglo á las disposiciones de los artículos 156 y 159, á no ser que les hubiese correspondido el ascenso á dichos empleos por su mayor antigüedad respectivamente que los de igual clase en la Península.

Art. 163. Los vice-directores y demas médicos de ejército de las posesiones de Ultramar desempeñaran el servicio de su respectivo cargo en la propia forma que los de la Península, salvas las variaciones que puedan exigir las circunstancias particulares de aquellas islas en algunos actos del servicio y determine el gobierno de acuerdo con los capitanes generales de las mismas, oyendo á la direccion general.

Art. 164. Sin embargo de que los hospitales militares de Ultramar se hallan bajo la inmediata dependencia del ministerio de Hacienda, los jefes de sanidad de aquellos distritos inspeccionaran cada 15 días el hospital del punto de su residencia, y anualmente á lo menos y siempre que fuere necesario ó lo determine el capitán general todos los del distrito de su cargo, á fin de dar cuenta á este y á la direccion de la asistencia que se presta en ellos á los militares enfermos, y proponerles las medidas que consideren conducentes para mejorarle en todos conceptos.

Art. 165. En caso de guerra ó de que por cualquier motivo se organice una division espedicionaria en aquellas islas, el jefe de sanidad respectivo, de acuerdo con el capitán general, nombrara los profesores provisionales y practicantes necesarios para el servicio de los hospitales y brigadas facultativas indispensables, encargando al vice-consultor, si lo hubiese, ó en su defecto al profesor mas antiguo, la direccion del servicio de sanidad de dicha division, á no ser que la mandase el mismo capitán general, en cuyo caso deberá acompañarle el jefe de sanidad, procediendo en todo con arreglo á lo que en esta parte se dispone en el presente reglamento.

Art. 166. Ademas de los médicos efectivos que han de componer el personal facultativo del cuerpo de Ultramar segun se espresa en el artículo 155, se nombraran por el capitán general respectivo, á propuesta del jefe de sanidad, todos los profesores que fueren necesarios para asistencia de los regimientos de milicias disciplinadas y otros cuerpos, fortalezas y destacamentos existentes en aquellos dominios, los cuales han de desempeñar este servicio gratuitamente y con los honores de segundos ayudantes si tuviesen los grados literarios que se requieren al efecto, sin perjuicio de las demas gracias á que se hagan acreedores por su buen comportamiento, dependiendo en el ejercicio de sus destinos del jefe de

sanidad en los mismos términos que los profesores efectivos.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 167. Los profesores del cuerpo de sanidad militar, antes de encargarse de los destinos para que sean nombrados, deberan presentarse á los jefes de distrito al capitán general respectivo; los profesores de hospital al jefe facultativo del distrito, siempre que vayan destinados al punto de su residencia, ó pasen por él; y si fuere á otro, al gobernador ó comandante de armas correspondiente, dando inmediatamente parte á su jefe natural, quien así en uno como en otro caso lo pondrá en conocimiento del capitán general, y los de cuerpo y establecimientos militares á los jefes respectivos de los mismos y al de sanidad en la forma prevenida para los de hospitales.

Art. 168. Hecho lo que se previene en el artículo anterior, el profesor tomará posesion de su destino, dándosele á reconocer con arreglo á ordenanza: á los jefes en la orden de la plaza; á los profesores destinados á los hospitales, á todos los empleados de estos establecimientos, y ademas en la orden de la plaza á los que lo fueren á puntos situados fuera del en que reside el capitán general; y á los de los cuerpos y establecimientos militares, en la orden del día de los mismos, espresando en todos los casos el empleo facultativo y la clase militar á que se hallen asimilados, á fin de que se les guarden las consideraciones y respetos debidos, conforme á lo prevenido en este reglamento.

Art. 169. Todo profesor del cuerpo al trasladarse, con cualquiera motivo que sea, de un distrito á otro, deberá dar parte con oportunidad de su salida y llegada á los respectivos jefes de sanidad y á los de los distritos por donde transite, y los de los cuerpos lo haran igualmente siempre que muden de residencia en un mismo distrito.

Art. 170. Ningun individuo del cuerpo de sanidad militar podrá escusarse de desempeñar los destinos ó comisiones propias de su instituto que se le confieran por las autoridades competentes, segun lo establecido en el presente reglamento, ni separarse de su actual destino sin autorizacion de sus jefes. Los que infrinjan estas disposiciones, seran suspensos de sus empleos, y quedaran sujetos al resultado de la sumaria que deberá instruirse.

Art. 171. Los profesores de sanidad podran permutar sus destinos con los de otros de igual clase, haciendo al efecto los interesados la correspondiente solicitud á la direccion, que esta, oido el parecer de los jefes de sanidad de los distritos donde aquellos residan, elevará con su informe al gobierno para que resuelva lo que tenga por conveniente.

Art. 172. En todos los actos del servicio se presentaran los individuos del cuerpo de sanidad militar de uniforme.

Art. 173. Se prohíbe á los profesores del cuerpo de sanidad militar expedir certificaciones facultativas á individuo alguno del ejército sin que preceda orden por escrito de sus jefes respectivos.

Art. 174. Los capitanes generales no podran nombrar por sí ningun profesor para los actos del servicio facultativo que se ofrecieren, sino reclamar los que fuesen precisos para su desempeño del jefe de sanidad del distrito.

Art. 175. Todos los destinos del cuerpo de sanidad, así efectivos como eventuales, se proveeran á propuesta de la direccion en la forma prevenida en este reglamento, y ningun jefe militar ni otra autoridad podrá conferirlos por sí á individuo alguno, limitándose á dar cuenta de las vacantes que ocurran, y á manifestar las necesidades del servicio que en casos extraordinarios pudiesen sobrevenir, para que este se cubra siempre por el orden establecido en el mismo.

Art. 176. Los jefes de los cuerpos, colegios y establecimientos militares no podran suspender ni separar por sí de su destino á los profesores que sirvan en ellos; y caso de parecerles conveniente la adopcion de alguna de estas disposiciones, daran parte, esponiendo las razones que para ello tuviesen, al inspector ó director general respectivo, quien lo trasladará á la direccion general de sanidad, y esta lo elevará con su informe al gobierno para la resolucion que estime justa.

Art. 177. En punto á licencias temporales, los profesores de sanidad estaran sujetos á las mismas reglas que los oficiales del ejército.

(Se concluirá.)

(1) Lecons orales, juin 1843.

Sanidad militar.**REALES ÓRDENES.**

16 Noviembre. Concediendo licencia absoluta para separarse del servicio, al primer ayudante de farmacia, D. José Simon.

Id. id. Invalutando la renuncia de ascensos, al primer ayudante de medicina y cirugía del hospital militar de Palma, D. Fernando Werler.

Revista**DE PERIODICOS ESTRANGEROS.****La Clínica de Montpellier.**

Enfema y absceso gangrenoso del pulmon.—M. Bricheateau ha demostrado, en una pieza de anatomía patológica, un pulmon enfisematoso que presentaba un pequeño foco purulento hacia el vértice, y una porción gangrenosa al rededor de la cual se veían porciones de pulmon hepatizado. Hacia la base y sobre la parte lateral había una extensión considerable enfisematosa que simulaba bien algunas asas intestinales de niño. Insuflando aire en los bronquios se le hacia llegar a las partes enfisematosas y se aumentaba su distension.

La enferma, á quien pertenecía este pulmon, no había tenido una disnea notable, y solo al fin de su enfermedad arrojó algunos esputos sanguinolentos, fétidos y de olor gangrenoso. La auscultacion no dió señal de cavernas, ni de tisis tuberculosa. Había además una hipertrofia del corazon reconocida durante la vida; y algunos cuerpos fibrosos en la matriz de que no se había manifestado ningun sintoma.

Retencion de orina por un quiste hidatidico: observacion recogida por M. R. James.—Un hombre padecía una retencion de orina, aunque el cateterismo daba salida á una cierta cantidad de este líquido cuando se practicaba; sin embargo, los síntomas generales y la tumefaccion abdominal persistian lo mismo; la accion del cateterismo fué insuficiente y lo mismo la puncion; y el enfermo murió al día siguiente de la observacion. En la autopsia se halló un quiste hidatidico voluminoso, adherido al epiploon y sobre todo á la parte superior de la vejiga. La presion que ejercia contra esta víscera había dividido su cavidad interior en dos porciones aisladas. La orina no podía pasar de la una á la otra. Así se explica la persistencia de los accidentes, á pesar de la salida de una cantidad notable de orina á través de la abertura hecha por la puncion.

Viruelas á los 67 años de edad: caso curioso observado por M. Gillete.—Una señora de 67 años de edad, que generalmente gozaba de buena salud, y que tenía en la frente una cicatriz de viruela contraída en la cuna, fué atacada de viruelas confluentes; erupcion que se manifestó sobre todo en la cara, acompañada de tumefaccion; tambien se encontraron en la lengua, en el velo del paladar y en la faringe.

Revista**DE HOSPITALES NACIONALES.****Hospital general.**

Caso de amenorrea con prolasus de la vagina; escirro escoriado del cuello del útero, complicado con tisis tuberculosa que produjo la muerte.—Una jóven de 32 años, temperamento nervioso linfático, constitucion buena, conformacion física, de vida desarreglada y penosa, se le aumentó la escoriacion y la tisis, le quitó la vida á pesar de haber empleado todos los medios recomendables

en tan terrible enfermedad. Se hizo la autopsia pasadas las veinticuatro horas. La vagina salia fuera de la vulva mas de cuatro dedos; abierta la cavidad abdominal se encontró la matriz voluminosa y sus ligamentos anchos, distendidos considerablemente; se extrajo este órgano con los ligamentos ya referidos y además los redondos y la parte superior de la vagina. La estremidad inferior del cuello y orificio externo del útero estaban considerablemente engrosados y su superficie ulcerada; esta alteracion se extendía como dos pulgadas, mediando cerca de cuatro hasta el orificio interno, que no presentaba mas alteracion que estar su conducto obliterado, la matriz del volumen de la cabeza de un feto de todo tiempo, con un tubérculo del volumen de un garbazo en su parte anterior; hecha una incision en su parte posterior, se encontró en su cavidad una mola carnososa, cuya superficie esterna ó uterina estaba rodeada de una incrustacion calcarea de dos líneas de grueso; en su centro había un espacio como el volumen de una avellana, blanco y lo demas compuesto de fibras ó capas concéntricas; los pulmones estaban llenos de tuberculos, unos en supuracion y otros reblandecidos é indurados.

Caso de herida penetrante al pecho sin lesion pneumonica, curado á los ocho dias.—Un adulto de 36 años, de temperamento sanguíneo, constitucion y conformacion buena, el día 5 de setiembre recibió una herida, situada entre la sexta y sétima costilla verdadera del lado derecho; había enfisema, el que desapareció despues de haberle curado por primera intencion con tiras de aglutinante, hilas y vendaje de cuerpo bien ajustado. Como este ha habido tres, y todos han tenido el mismo buen éxito. Todos estos á los diez dias ya estaban curados, sin quedarle lo mas minimo.

Muchos son los jóvenes y púberos atacados de viruelas, erisipelas simple y flegmonosa complicadas con afecciones internas en ambos sexos; algunos han muerto despues de haberse complicado, ya con una pulmonia intensa, ya con una meningoencefalitis, y ya como una gastro-enterohepatitis á pesar de haber empleado el plan antilozístico directo; otros se han curado, que son los mas, á beneficio de los antilozísticos, ya directos ó indirectos, acompañados á veces de los refrigerantes y algunos sudoríficos al principio de la dolencia, estando en disposicion de levantarse á los veinticinco dias.

Revista**DE SOCIEDADES NACIONALES.****Academia de Esculapio.**

Sesion inaugural celebrada el día 15 de noviembre.—Era la una del día y una numerosa concurrencia ocupaba ya el espacioso salon de la Academia. Tenia la presidencia el Sr. D. Juan Francisco Sanchez, médico de cámara de S. M. y director de la corporacion. El otro director, don Joaquin Hysern, estaba á su derecha. D. Bartolomé Obrador, D. Vicente Asuero y algunas otras notabilidades médicas rodeaban la mesa de la presidencia. Varias comisiones de corporaciones científicas y algunos redactores de periódicos políticos y médicos y además todos los socios y muchos estudiantes de la Facultad, completaban el ilustrado publico que con su silencio religioso esperaba el solemne acto que iba á tener lugar muy en breve.

En efecto; á la una y cuarto el señor secretario general leyó el acta de la sesion del año anterior, la lista de cargos, de los socios de honor y mérito de los trabajos presentados en el curso de 1845 al 46, haciendo mencion honorífica del difunto don Tomas Lopez Espada que tambien había sido se-

cretario general de la corporacion. Despues leyó una memoria histórica manifestando el origen y progreso de la Academia, comprendiendo las sesiones del todo el curso y haciendo ver lo útil que es la existencia de esta sociedad para los alumnos, médicos y farmacéuticos. Esta memoria, escrita con sentimiento y filosofía, fué escuchada con gusto y la creemos de bastante mérito.

Acto continuo el doctor D. Ildefonso Martínez leyó un brillante discurso, lleno de animacion y de rasgos elocuentísimos. El tema que se propuso fué exponer que la doctrina hipocrática es esencialmente practica, que en lo que en ella hay consignado son verdades que se sostienen á través de tantos siglos, y que por consiguiente para progresar en las ciencias médicas era necesario alejarnos de las teorías, concluyendo con Baglios que la medicina está fundada en la observacion: que se experimente, que se observe, que se acumulen hechos y despues de tener una buena copia de ellos, que se comparen y se formen deducciones, tales fueron las ideas emitidas por el orador. El hombre teórico es perjudicial, en su concepto: las concepciones filosóficas caen y quedan solo para ocupar la atencion de la historia. El hombre practico deja mas beneficios á la humanidad: sus trabajos nunca son infructuosos. Esta fué la teoría que desarrolló el Sr. Martínez; habiendo antes hecho un bosquejo biográfico de los beneméritos socios D. Tomas Lopez Espada y D. Francisco Garcia Acimonte, proponiendo que sus nombres y sus meritos sean consignados en un cuadro que la Academia debe colocar en el salon de sesiones. Concluyó haciendo un elogio de la medicina patria, citando varios de nuestros autores antiguos que estan injustamente olvidados.

La sesion termino á las dos y media, y el señor secretario anunció que el sábado 21 del corriente, á las siete de la noche, el socio de número D. Anastasio Garcia Lopez presentaria una memoria acerca del sueño.

Parece que hay mucha animacion entre los socios, que se disponen trabajos apreciables y se desea sostener á la Academia en su apogeo y en sus glorias en tan poco tiempo adquiridas. Esto, y la confraternidad que debe reinar, no podrá menos de llamar individuos á su seno y ser un modelo de asociacion y de virtud entre la juventud estudiosa

Variedades.

El gobierno acaba de dar una disposicion que merecera los elogios de todos los amantes de la humanidad. A consecuencia de un sabio informe, dado por el Sr. D. Pedro Maria Rubio, se ha nombrado una comision que entienda del modo de llevar á cabo el establecimiento de una casa de locos en Madrid. En el número que sigue insertaremos el razonado informe que acabamos de mentar, puesto que es muy digno de que tenga toda la publicidad debida. Por el se ve lo que es esa casa de Orates de Zaragoza, tan celebrada; lo mucho que falta hacer para elevar este ramo de beneficencia pública al estado que la civilization exige. Tambien hemos visto en este informe que S. M. cede el terreno necesario para dicho establecimiento en uno de sus reales sitios.

En las gracias que S. M. se ha dignado dispensar por real orden de 7 del actual, con motivo del fausto acontecimiento de su régio enlace, ha tenido á bien conceder al Sr. D. José Maria Lopez, catedrático de patologia general en la Facultad de medicina de esta corte, los honores de director del cuerpo de médicos-cirujanos de la armada.

MADRID-1846-IMPRESA DE SUAREZ,

calle de Relatores, n. 17.

PUNTOS DE SUSCRICION. Se admiten suscripciones por menos de un año, y el pago podrá hacerse todos os meses á razon de 6 rs. en Madrid, y por trimestres en provincia á razon de 7 rs. al mes. Los que adelantasen el pago de un semestre, solo pagarán en Madrid 34 rs., y en provincia 40. Los que adelantasen el año entero, pagarán en Madrid 66 rs., y en provincia 78.—El año de suscripcion empezó en octubre de 1845, y terminará en setiembre de 1846. Para los premios grandes se admitirán suscripciones en cualquiera mes y día, bajo la condicion de satisfacer en el acto, además del mes corriente, el valor correspondiente á los meses trascurridos del año, como si la suscripcion se hubiese hecho en 1.º de octubre. Esta última clase de suscritores no recibirá los números del periódico anteriores á la fecha de la suscripcion, sino en el caso de tenerlos sobrantes la Empresa.—Hoy los hay sobrantes desde el primer número inclusive.—El suscriptor que dejase de pagar un mes, sobre no recibir el periódico, no entrará en suerte para los premios hasta que se satisfaga lo que hubiese dejado de pagar.

PUNTOS DE SUSCRICION. MADRID.—En la *Direccion y Reduccion del periódico*, calle de Atocha, número 98, cuarto principal de la izquierda.—*Porteria de la Facultad de Medicina* (antes Colegio de San Carlos).—*Monier*, Carrera de San Gerónimo.—*Porteria de la Facultad de Farmacia*.—*Establecimiento farmacéutico de Garcia*, calle de Atocha, n. 25.—**PROVINCIAS.**—Barcelona *Sauri*, calle ancha.—Cádiz, librería de *Bosch*, calle de la Verónica.—Valencia, *Andreu*, farmacéutico.—Santiago, *Porteria de la Universidad*.—En las librerías principales y administraciones de Correos.

En cualquier punto de la Peninsula que se desee el periódico, se recibirá á domicilio, remitiendo á favor del director, franca de porte, una libranza contra Correos por el valor de un trimestre, semestre ó de la suscripcion de un año, segun lo arriba espuesto.—No se admiten cartas no franqueadas.